



ANGOL, 12 noviembre de 2021.-

**AUTORIZACION N° 624**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
- b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -
- g) Solicitud de Compra N° 26 de fecha 28 de octubre de 2021, solicitada por Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta.
- h) Ord. 89 de fecha 28 de octubre de 2021, que solicita autorización para la adquisición.
- i) Proyecto Pedagógico para “Adquisición de Elementos de Protección Personal-Covid-Etapa III Octubre 2021” Retorno Seguro.
- j) Correo Electrónico de la Sra. Ana María Cáceres Gálvez Coordinadora Comunal Subvención SEP que autoriza el inicio del Proceso de Adquisición.
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, firmada por el Sr. Boris González Inostroza, Jefe de Finanzas (I) Dirección de Educación Municipal de Angol.

**CONSIDERANDO:**

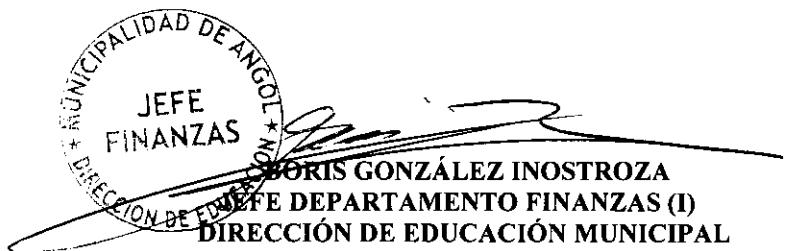
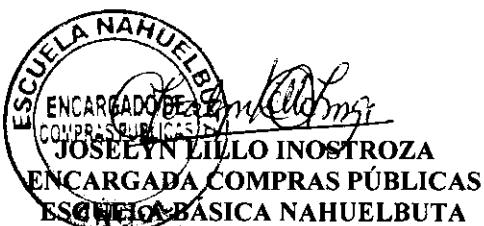
La necesidad de proporcionar todos los elementos, equipos e insumos que permitan mejorar o complementar los mecanismos de desinfección, prevención de contagio y de higiene ambiental del Establecimiento, con el fin de asegurar el derecho a la salud de todos los miembros de la Comunidad Educativa en general.

**AUTORIZACION:**

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2750-45-CM21, al proveedor Sres. ELYMORI SPA, Rut. N° 77.295.085-3 la adquisición de mascarillas desechables de color azul, tres pliegues para alumnos de 6 a 10 años.

2.- Impútese con cargo a SUBVENCIÓN RETORNO SEGURO, por un valor de \$595.005 (quinientos noventa y cinco mil cinco pesos) impuesto incluido. -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



*BGI/NTC/MPDC/JL/JI*

**DISTRIBUCION:**

- Interno.
- Expediente de Pago.

